

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 613 CLÍNICA JUANEDA, S.A.

El Consejo de Administración de la compañía ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la entidad (Calle Company, 30, Clínica Juaneda, de Palma de Mallorca), el próximo día 10 de marzo 2015, a las 12:00 horas, o para el caso de no haberse alcanzado en ésta el quórum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día siguiente, con el fin de deliberar y resolver el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Modificación de las condiciones que regulan la transmisión de acciones de la sociedad y nueva redacción de los artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 19º de los Estatutos sociales.

Segundo.- Modificación del régimen de mayorías para la adopción de acuerdos y nueva redacción de los artículos 26º y 28º de los Estatutos sociales.

Tercero.- Ratificación del carácter gratuito del cargo de administrador y nueva redacción del artículo 34º de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

#### Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

#### Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Bartolomé Carlos Ramón Tous.

ID: A150004360-1